

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Macarena LORENTE ANAYA, Ignacio ROMANÍ CANTERA, Pedro GALLARDO BARRENA, Miguel Angel SASTRE UYÁ y M<sup>a</sup> Isabel PRIETO SERRANO**, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

El conflicto laboral que afecta desde hace más de siete años a la plantilla del aeropuerto de la Base Naval de Rota, operado por la empresa concesionaria Versar, hasta hace poco conocida como Louis Berger, no solo ha derivado en un estancamiento de la negociación colectiva, sino que ha dado lugar a una sucesión de despidos, sanciones y represalias hacia representantes sindicales. La Inspección de Trabajo ha constatado en varias ocasiones vulneraciones del derecho de huelga y del principio de libertad sindical. Este conflicto, enmarcado dentro de una instalación militar estratégica de uso conjunto entre España y los Estados Unidos, plantea cuestiones de gran relevancia institucional.

La pasividad de las autoridades competentes proyecta un mensaje de permisividad frente a comportamientos que vulneran la legalidad laboral española en un entorno especialmente sensible, lo que afecta no solo a la dignidad de los trabajadores, sino también a la imagen del Estado y a la coherencia de su actuación dentro de sus propias instalaciones militares.

Uno de los hechos más graves registrados recientemente ha sido la decisión empresarial de extinguir la relación laboral de un trabajador con funciones representativas, en plena vigencia del conflicto colectivo. Este tipo de actuaciones, que en cualquier entorno laboral serían motivo de preocupación, adquieren una dimensión aún más delicada cuando se producen dentro de una base militar.

- ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Defensa de las recientes decisiones adoptadas por la empresa concesionaria del aeropuerto de la Base Naval de Rota que afectan a trabajadores con funciones de representación sindical en el contexto del conflicto colectivo vigente?

- En caso afirmativo, ¿qué análisis realiza el Ministerio sobre la compatibilidad de estas decisiones con el adecuado funcionamiento del servicio en una instalación estratégica y con el respeto a la legalidad vigente en suelo español?

Madrid, 25 de septiembre de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL